RESOLUCIÓN Nº 234/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 01 de noviembre del 2017.

VISTO:

El pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de seis (6) aulas con bloque administrativo y cantina plurianual, presentado por el Director General Administrativo, solicitando aprobación y autorización para el llamado, y

CONSIDERANDO:

El **Decreto N° 6565/2016** "Que objeta totalmente el proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el presupuesto general de gastos de la nación para el ejercicio fiscal 2017;

El **Decreto N° 6826/2017**, "*Por el cual se aprueba el plan financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución de la* ***Ley 5554/2016*** "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2016, **vigente para el ejercicio fiscal 2017**";

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … **a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.**

Que, en virtud a lo establecido en el **Art. 33** del Decreto Nº 21.909/2.003, que reglamenta la ley 2.051/2003, **el pliego de bases y condiciones de la licitación deberá estar aprobado por acto administrativo de la autoridad competente de la Institución y/o Entidad**.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. m) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR, el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional, para la "**Construcción de seis (6) aulas con bloque administrativo y cantina plurianual", ID Nº 337145, Rubro 520, FF 10, por un monto total de Gs. 1.242.406.875.-**

Art. 2do. AUTORIZAR al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para que proceda al llamado a Licitación Pública Nacional establecido en el artículo anterior.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Aldereté
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU – UNICAN – RECTORADO – SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector